

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**748** *Anuncio de la Demarcación de Costas en Valencia, relativo a la aprobación definitiva del "PROYECTO DE REGENERACIÓN DE LAS PLAYAS DEL SALER Y GARROFERA (VALENCIA)". Código de expediente: 46-351.*

El día 3 de diciembre de 2021 la Dirección General de Costas y el Mar, aprobó definitivamente el "PROYECTO DE REGENERACIÓN DE LAS PLAYAS DEL SALER Y GARROFERA (VALENCIA)" redactado por dicho Centro Directivo.

Dicho proyecto fue sometido previamente a información pública y oficial, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Estado N°159 de 4 de julio de 2019, y solicitando informe a diferentes Departamentos y Organismos.

Mediante Resolución de 23 de julio de 2021, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se formuló Declaración de Impacto Ambiental del proyecto, publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 6 de agosto de 2021.

Para general conocimiento se dispone su publicación en esta página.

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/aprobaciones-proyectos/46-0351-aprobacion.aspx>

Contra la resolución que se publica, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas, podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante el Secretario de Estado de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la Demarcación de Costas en Valencia, o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Además de por los medios ordinarios, el recurso administrativo, podrá presentarse por vía telemática a través del siguiente enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Valencia, 4 de enero de 2022.- El Jefe de la Demarcación de Costas en Valencia, Antonio Cejalvo Lapeña.

ID: A220000156-1